CONTRATO N° 10/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2.022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID 405.927

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.726.512,,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil N° 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A", con RUC N° 80054118-9,** domiciliada en **Dr. Rodríguez de Francia e/ Colon**, representada para este acto por el propietario Señor **Anibal Rodriguez** , con Cédula de Identidad N° **2.629.462**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS""**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **405.927**. ----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2.022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID 405.927**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita.** La adjudicación fue realizada por Resolución **I.M N° 844/2022 de fecha 28 de Junio de 2.022.** ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Cant. Mín.	Cant. Máx.	U.M	Presentación	Empresa 1: Supermercado 4 Hermanos S.A				
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (Cantidades Minimas)	Precio total (Cantidades Máximas)
1	Arroz largo, fino T1 5Kg	250	500	Kg	Unidad	Tio Nico	Nacional	23.100	5.775.000	11.550.000
	Arroz largo, fino T1 1Kg	250	500	Kg	Unidad	Tio Nico	Nacional	5.400	1.350.000	2.700.000

Supermercado 4 Hermanos S.A
RUC 80054118-9
Santa Rita - Paraguay

CONTRATO N° 10/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2.022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID 405.927

3	Aceite de Soja	250	500	ml	Unidad	Coamo	Brasil	10.500	2.625.000	5.250.000
4	Azucar Blanca 1Kg	250	500	Kg	Unidad	Azukita	Nacional	6.200	1.550.000	3.100.000
5	Azucar Blanca 5kg	250	500	Kg	Unidad	Azukita	Nacional	27.100	6.775.000	13.550.000
6	Harina de trigo de 5 Kg	250	500	Kg	Unidad	Sol Blanca	Nacional	19.800	4.950.000	9.900.000
7	Harina de trigo de 1 Kg	250	500	Kg	Unidad	Sol Blanca	Nacional	4.200	1.050.000	2.100.000
8	Fideos 400 gr	250	500	Gr	Unidad	Napoli	Nacional	3.500	875.000	1.750.000
9	Fideos 5 kg	250	500	Kl	Unidad	Napoli	Nacional	24.600	6.150.000	12.300.000
10	Locro	250	500	Gr	Unidad	Arcoiris	Nacional	7.000	1.750.000	3.500.000
11	Yerba con Agregado de Hierbas medicinales	25	50	Gr	Unidad	Campesino	Nacional	9.500	237.500	475.000
12	Yerba Mate sin agregado de hierbas medicinales	100	200	Gr	Unidad	Selecta	Nacional	8.300	830.000	1.660.000
13	Sal Fina Yodada	150	300	Kg	Unidad	Zaeli	Brasil	4.300	645.000	1.290.000
14	Poroto Negro	200	400	Kg	Unidad	Zaeli	Brasil	14.900	2.980.000	5.960.000
15	Poroto Rojo	150	300	Kg	Unidad	Alinort	Nacional	14.800	2.220.000	4.440.000
16	Maiz para Pororo	75	150	Gr	Unidad	Arcoiris	Nacional	4.800	360.000	720.000
17	Galleta molida	75	150	Kg	Unidad	4 Hermanos	Nacional	7.200	540.000	1.080.000
18	Huevo de gallina	75	150	Unidad	Unidad	Nutri Huevos	Nacional	21.500	1.612.500	3.225.000
19	Pancitos	75	150	Unidad	Paquete	4 Hermanos	Nacional	6.100	457.500	915.000
20	Coquitos	75	150	Kg	Paquete	4 Hermanos	Nacional	10.500	787.500	1.575.000
21	Pan para Sandwish	100	200	Unidad	Unidad	Bimbo	Nacional	9.000	900.000	1.800.000
22	Extracto de Tomate	75	150	Unidad	Unidad	Frutika	Nacional	1.200	90.000	180.000
23	Polvo para Gelatina	50	100	Unidad	Unidad	Bretzke	Brasil	2.700	135.000	270.000
24	Jugo Elaborado en Polvo	50	100	Unidad	Unidad	Caricia	Nacional	1.100	55.000	110.000
25	Leche de entera en polvo	25	50	Gr	Unidad	Lactolanda	Nacional	20.750	518.750	1.037.500

Supermercado 4 Hermanos S.A.
RUC 80054190 - 9
Santa Rita - Paraguay

CONTRATO N° 10/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2.022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID 405.927

26	Café Tostado 500 GR	25	50	Gr	Unidad	Belen	Nacional	22.344	558.600	1.117.200
27	Choclo en lata	25	50	Unidad	Unidad	Norte	Nacional	3.400	85.000	170.000
28	Arveja en lata	25	50	Unidad	Unidad	Lar	Brasil	3.839	95.975	191.950
29	Café Instantaneo 200 gr	25	50	Unidad	Unidad	Norte	Nacional	24.000	600.000	1.200.000
30	Caramelo Sabor Café	25	50	Unidad	Unidad	Toffano	Brasil	12.600	315.000	630.000
31	Caramelo Sabor Miel	25	50	Unidad	Unidad	Dori	Brasil	15.300	382.500	765.000
32	Caramelo de Leche	25	50	Unidad	Unidad	Berbau	Brasil	14.600	365.000	730.000
33	Queso P/Sandwich	30	60	Kg	Unidad	Lactolanda	Nacional	47.200	1.416.000	2.832.000
34	Jamon P/Sandwich	30	60	Kg	Unidad	Upisa	Nacional	37.800	1.134.000	2.268.000
35	Mayonesa	10	20	Gr	Unidad	Helmans	Argentina	11.300	113.000	226.000
36	Carne Molida	75	150	Kg	Unidad	4 Hnos	Nacional	29.300	2.197.500	4.395.000
37	Carnaza de Primera	75	150	Kg	Unidad	4 Hnos	Nacional	37.500	2.812.500	5.625.000
38	Muslo de Pollo	1025	2050	Kg	Unidad	K-zero	Nacional	13.850	14.196.250	28.392.500
39	Carne de Cerdo	50	100	Kg	Unidad	4 Hnos	Nacional	22.850	1.142.500	2.285.000
40	Chorizo	50	100	Kg	Unidad	Upisa	Nacional	26.000	1.300.000	2.600.000
41	Piña	20	40	Unidad	Unidad	Nacional	Nacional	9.700	194.000	388.000
42	Banana	20	40	1 Kg	Unidad	Nacional	Nacional	19.344	386.880	773.760
43	Manzana	20	40	Unidad	Unidad	Mendoza	Argentina	2.700	54.000	108.000
44	Naranja	20	40	Kg	Unidad	Frutika	Nacional	4.400	88.000	176.000
45	Pera	20	40	Unidad	Unidad	Mendoza	Argentina	3.900	78.000	156.000
46	Mamon	21	41	Unidad	Unidad	Nacional	Nacional	14.600	306.600	598.600
47	Lechuga	20	40	Unidad	Unidad	Cardoso	Nacional	3.072	61.440	122.880
48	Ajo	10	20	Kg	Unidad	Nacional	Nacional	23.800	238.000	476.000
49	Cebolla	20	40	Kg	Unidad	Nacional	Nacional	6.100	122.000	244.000
50	Locote verde	20	40	Kg	Unidad	Nacional	Nacional	9.500	190.000	380.000
51	Papa negra	20	40	Kg	Unidad	Nacional	Nacional	6.022	120.440	240.880
52	Repollo Verde	20	40	Kg	Unidad	Nacional	Nacional	5.300	106.000	212.000
53	Tomate	20	40	Kg	Unidad	Nacional	Nacional	8.806	176.120	352.240
54	Zanahoria	20	40	Kg	Unidad	Nacional	Nacional	6.000	120.000	240.000
55	Zapallo	20	40	Kg	Unidad	Nacional	Nacional	4.600	92.000	184.000

Supermercado A. Hermanos S.A.
RUC 80019119-9
Santa Rita - Paraguay

CONTRATO N° 10/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2.022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID 405.927

56	Agua Mineral 20 Lt	250	500	Litro	Unidad	watson	Nacional	11.000	2.750.000	5.500.000
57	Agua Mineral sin gas en paquete de 12 unidades de 500 cc	500	1000	Litro	Paquete	Costa	Nacional	11.200	5.600.000	11.200.000
58	Canela	20	40	Unidad	Unidad	Melquis	Nacional	2.500	50.000	100.000
59	Vainilla	20	40	Unidad	Unidad	Melquis	Nacional	3.000	60.000	120.000
60	Especia Laurel de España	20	40	Unidad	Unidad	Melquis	Nacional	2.600	52.000	104.000
61	Especia Orégano	20	40	Unidad	Unidad	Melquis	Nacional	4.700	94.000	188.000
62	Especia Pimienta	20	40	Unidad	Unidad	Melquis	Nacional	5.000	100.000	200.000
63	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	20	40	Litro	Unidad	Frutika	Nacional	8.750	175.000	350.000
64	Durazno en almibar en lata	20	40	Unidad	Unidad	Norte	Nacional	11.300	226.000	452.000
65	Margarina	20	40	gr	Unidad	Becel	Brasil	8.200	164.000	328.000
66	Yogurt entero	51	41	Litro	Unidad	Lactolanda	Nacional	6.500	331.500	266.500
67	Leche chocolatada	20	40	Litro	Unidad	Lactolanda	Nacional	8.000	160.000	320.000
68	Gaseosa 3 lts	20	40	Litro	Unidad	CocaCola	Nacional	13.000	260.000	520.000
69	Pancho	20	40	kg	Unidad	Pedigrao	Brasil	22.061	441.220	882.440
70	Mandioca	20	40	kg	Unidad	Nacional	Nacional	3.744	74.880	149.760
71	Cebollita en hoja	20	40	Unidad	Unidad	Nacional	Nacional	2.033	40.660	81.320
72	Perejil	20	40	Unidad	Unidad	Nacional	Nacional	1.800	36.000	72.000
73	Leche entera pasteurizada	50	100	Litro	Unidad	Lactolanda	Nacional	6.400	320.000	640.000
TOTAL GUARANIES									**85.201.315**	**169.991.530**

EL MONTO PARA CANTIDADES MÍNIMAS LA SUMA DE GS. 85.201.315 (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS QUINCE) IVA INCLUIDO Y PARA CANTIDADES MÁXIMAS LA SUMA DE GS. 169.991.530 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · SECRETARIA GENERAL

Supermercados Hermanos S.A. RUC 80005416-9 Santa Rita - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · INTENDENCIA

CONTRATO N° 10/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2.022 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID 405.927

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción y hasta 31 de Diciembre de 2022
Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: Administradora de Contrato.----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------
Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------
Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------
Suscripción

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

Supermercado A Hermanos S.A.
RUC: 80034118 - 9
Santa Rita - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 18 días del mes de Julio y año 2022**.----------

MARIO U. FERNANDEZ
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

ANIBAL RODRIGUEZ
SUPERMERCADO 4 HERMANOS

Supermercado 4 Hermanos S.A.
RUC: 80034118 - 9
Santa Rita - Paraguay